



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**51****EL BOALO**

## LICENCIAS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que “Interprende, Sociedad Limitada” ha solicitado licencia de instalación y puesta en funcionamiento para un centro docente privado de segundo ciclo de Educación Infantil en el Sector 6C (que forma parte de la parcela 24 del polígono 13), de la localidad de Cerceda, perteneciente a este municipio de El Boalo.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En El Boalo, a 14 de octubre de 2014.—El alcalde, Javier de los Nietos Miguel.

(02/6.670/14)

